

expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 141/07 MGG/csp.
 Notificado a: Bella Agua del Sur, S.L.
 Último domicilio conocido: P.I. «Los Llanos», C/ Extremadura, núm. 140, Salteras (Sevilla).
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
 Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública el Acuerdo de Iniciación de Suspensión de Actividades, de fecha 18 de septiembre de 2007, recaído en el expediente sancionador núm. 193/07.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite del Acuerdo de Iniciación, recaído en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 193/07/06 MGG/csp.
 Notificado a: Bella Agua del Sur, S.L.
 Último domicilio conocido: P.I. Los Llanos, C/ Extremadura, núm. 140, Salteras
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Suspensión de Actividades.
 Plazo de alegaciones: 10 días.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Inclusión Social en Andalucía.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 30 de octubre de 2007, se ha procedido a la elaboración del Anteproyecto de Ley de Inclusión Social en Andalucía. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Anteproyecto de Ley fue elevado al Consejo de Gobierno que decidió sobre los ulteriores trámites y concretamente acordó someterlo a información pública general durante el plazo de quince días hábiles, dada la especial naturaleza del Anteproyecto de Ley y su alcance general, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados, previendo igualmente que dicho trámite pueda efectuarse por medios electrónicos y telemáticos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Anteproyecto de Ley de Inclusión Social en Andalucía, con la finalidad de que los interesados e interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley se hallará a disposición de los interesados e interesadas en las dependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la Avda. Hytasa, número 14, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, los interesados e interesadas podrán consultar el texto del Anteproyecto de Ley de Inclusión Social en Andalucía y formular las alegaciones que estimen pertinentes tanto a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (<http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/>) como a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 2 de noviembre 2007.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no han sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expediente: DPHU-551/07/1645.

Nombre y apellidos: Marina Cumplido Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Soli-